

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 276

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado en sesión celebrada el día 27 del corriente mes de noviembre el SEGUNDO EXPE-DIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en su número 3.º para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 28 de noviembre de 1970.—  
El Presidente, Florentino Argüello Sierra. 6294

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CALENDARIO LABORAL PARA 1971

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 29 del Reglamento de 21 de diciembre de 1943, para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, he tenido a bien confeccionar el siguiente "Calendario Laboral" y normas complementarias del mismo que han de regir en esta provincia en el año 1971, y para su debida publicidad quedan obligadas

las empresas a tener de manifiesto un ejemplar oficial del mismo, debidamente sellado por esta Delegación de Trabajo.

#### FIESTAS RECUPERABLES

- 6 de enero, La Epifanía.
- 19 de marzo, San José.
- 8 de abril, Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 20 de mayo, la Ascensión.
- 29 de junio, San Pedro.
- 12 de octubre, La Hispanidad.
- 1.º de noviembre, Todos los Santos.

#### FIESTAS NO RECUPERABLES

- 1.º de enero, La Circuncisión.
- 9 de abril, Viernes Santo.
- 1.º de mayo, San José Artesano.
- 10 de junio, Corpus Christi.
- 8 de diciembre, La Inmaculada.
- 25 de diciembre, La Natividad de Nuestro Señor.

#### FIESTAS LOCALES

Las fiestas de carácter local que hayan sido autorizadas oficialmente para 1970, no podrán celebrarse en 1971, sin que antes del día que hayan de tener lugar sean autorizadas por la Superioridad; teniendo todas ellas el carácter de recuperables.

#### FIESTAS DE GREMIOS

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo, esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo,

salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción, el día de Santa Bárbara, patrona de la Minería, por la singular especialidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día cuatro de diciembre.

#### ESTABLECIMIENTOS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en el caso de que sea domingo, que abrirán en el segundo. Al personal empleado en estos días se les dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirán el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

#### RECUPERACIONES

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición, deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por Convenio o Pacto de Gremio se haya acordado otra cosa.

León, 1.º de diciembre de 1970.—El Delegado de Trabajo, Fernando López-Barranco. 6299

## PROVINCIA DE LEÓN

### Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los incriptos nacidos el año 1952, que figuran en la Matrícula Naval de este Distrito Marítimo y pertenecientes al reemplazo de 1972, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército de Tierra.

Nombre y apellidos	Padre	Madre	Naturaleza	Vecindad
Herminio Alonso Martínez	Antonio	Delmira	Santa Lucía	Ponferrada (León)

Pasajes, 30 de noviembre de 1970.—El Ayudante Militar de Marina, Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Guillermo Guerrero. 6261

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 21 de noviembre actual, entre otros, adoptó acuerdo en virtud del cual fueron aprobados los proyectos para instalación de alumbrado público en las calles de Antonio Gaudí, Valle de Ponjos; Reñadoiro; Laciana y Cantamilanos; Cebolledo; entrada al Barrio de la Purísima y calle del Rebollar, y calle del Instituto Femenino, redactados por el Técnico Industrial Municipal D. Julio Aller Pavia y cuyos presupuestos ascienden respectivamente a 26.372,05 pesetas; 23.030,27 pesetas; 17.357,76 pesetas; 69.897,97 pesetas, 21.763,72 pesetas; 157.106,10 pesetas y 49.103,79 pesetas; determinándose en el mismo acuerdo la imposición de contribuciones especiales en cuantía del cincuenta por cien del costo de las obras y con arreglo a las Bases establecidas al efecto.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra los proyectos de referencia, a la vez que, podrán formularse en el plazo de quince días recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción contra la imposición de contribuciones especiales, sin perjuicio de utilizar recurso de reposición ante la Corporación Municipal en igual plazo o cualquier otro recurso o reclamación que los afectados estimen conveniente.

León, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6184 Núm. 4093.—220,00 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 21 de los corrientes, entre otros, adoptó acuerdo en virtud del cual fue aprobado el proyecto para la ejecución de obras de construcción de alcantarillado en la Avenida de Madrid, entre la Avda. de José Aguado y la calle del General Benavides, cuyo presupuesto total de contrata asciende a 598.695,42 pesetas y que ha sido redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos.

Lo que hago público, por espacio de un mes, a fin de que, quienes tengan interés, puedan examinar el expediente respectivo y formular las reclamaciones y observaciones que a su derecho convenga.

León, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6185 Núm. 4094.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 28 de noviembre del año en curso, el presupuesto extraordinario de «Construcción de la vivien-

da del Secretario», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del artículo 696, presentar contra, el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, S. Berjón.

6191 Núm. 4095.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegarienza

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de arbitrios sobre tránsito de ganados, desagüe de edificios, techos de paja y tenencia de perros para 1970, al objeto de que durante el plazo de diez días pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y será puesto al cobro en fecha inmediata.

Vegarienza, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, B. González.

6168 Núm. 4070.—88,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito núm. 1 dentro del presupuesto ordinario de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de examen y reclamaciones si procediere.

Vegarienza, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, B. González.

6169 Núm. 4071.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Solicitado por don Alfonso Cosmen de Lama la devolución de la fianza definitiva, constituida con motivo de la construcción de las obras del camino vecinal de Rabanal de Arriba a la carretera de Ponferrada a Villablino, se hace público para que en un plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villablino, 27 de noviembre de 1970. El Alcalde, Manuel Barrio.

6171 Núm. 4073.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobado por la Corporación, en sesión de 28 de noviembre, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Vallecillo, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes expedientes:

1.º Cuentas generales y de Depositoria del presupuesto ordinario de 1969.

2.º Cuentas del Patrimonio de 1969.  
3.º Cuentas de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto de 1969.

4.º Expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

5.º Padrones de los distintos arbitrios municipales del actual ejercicio. Vallecillo, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6192 Núm. 4100.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA

El último domingo del próximo mes de diciembre y por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las doce horas, el arriendo de los derechos o tasas sobre puestos públicos de venta en días de mercado semanal en la plaza de Veguellina de Orbigo, y para la temporada del año 1971, por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de 5.000 pesetas al alza.

A las doce treinta horas, la subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio y limpieza de calles en la localidad de Veguellina de Orbigo, por el año 1971, también por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de 50.000 pesetas, a la baja.

Las adjudicaciones se harán al mejor postor y los pliegos de condiciones y tarifas de adeudo se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Villarejo de Orbigo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal.

6193 Núm. 4096.—176,00 ptas.

\*\*\*

Debiendo procederse a la Asociación Administrativa de Contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de abastecimiento de agua y las de saneamiento, en los pueblos de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo, de este municipio, por el presente se convoca a todos los interesados beneficiados por dichas obras, a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan diez y seis hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la mesa provisional.

2.º Designación de los Delegados por votación en número no menor de dos por cada pueblo ni mayor de seis en total.



3.º Redacción de los Estatutos por que había de regirse la Asociación.

Villarejo de Orbigo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal.

6194 Núm. 4097.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Encinedo*

ANUNCIO DE SUBASTA CENTRO RURAL DE HIGIENE Y CASA DE MEDICO

Cumplidos los trámites reglamentarios, nuevamente se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra de construcción de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene, en esta localidad de Encinedo, en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Ochocientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Fianza provisional: Veintiséis mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación relacionada con el menester, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, en sobre cerrado y debidamente lacrado y acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones y documentación aludida, será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que se haya terminado la admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con D. N. I. n.º ....., expedido el día ....., en ....., y con carnet de empresa con responsabilidad, en nombre propio (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-

mero ....., correspondiente al día ....., relativo a la construcción de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene en esta localidad de Encinedo, se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción estricta al proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a dicha obra.

Acompaña documentación acreditativa de haber constituido la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las disposiciones laborales y a los gastos que se determinan en el número 12 del pliego de condiciones y de acuerdo con lo determinado en el art. 47 del Reglamento de Contratación, siendo de su cuenta, entre otros, los honorarios que devenguen el Arquitecto y Aparejador encargados de la dirección de la obra.

Fecha y firma del proponente.

Encinedo, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6205 Núm. 4069.—539,00 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Brañuelas*

Se pone en conocimiento del público en general que se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de esta Junta Vecinal de los ejercicios de 1968 y 1969, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Brañuelas, 23 de noviembre de 1970. El Presidente, (ilegible).

6106 Núm. 4090.—77,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 247/70, promovidos a instancia de don Floreal Mendoza Pérez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra Ibérica de Talcos, S. A., entidad domiciliada en León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 325.540 ptas. de principal y la de 75.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicha sociedad demandada y que se relacionan así:

«El Talco o existencia de mineral de talco en piedra que existe en el interior de la nave industrial sita en Boñar, al pago de La Vega de Boñar, con un peso aproximado de dos mil toneladas, y el talco existente en la planchada exterior de la nave aludida y terrenos próximos, con un peso aproximado también de otras dos mil toneladas. Valoradas pericialmente en la suma de 3.583.500 pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6306 Núm. 4108.—297,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Luis Castro Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Luis Miguel Marañón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, domiciliado en calle Domingo Beltrán, núm. 29, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de este demandado a garantizar las cantidades a que fue condenado por sentencia firme, los siguientes bienes:

1.º Una cafetera de inyección, de dos grupos, modelo AN-30, marca La Pavoni, con un porte de medio litro, con funcionamiento a butano y corriente. Valorado en treinta y seis mil pesetas.

2.º Un molino dosificador y contenedor de café marca La Pavoni modelo NDP. Valorado en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una plancha marca Auto-gas, de 50 x 35, funcionamiento a gas butano, con red de presa. Valorada en dos mil trescientas pesetas.

4.º Un calentador de platos de ace-

ro inoxidable, de 220 V. Valorado en cinco mil ochocientas pesetas.

5.º Una máquina registradora marca NRC. núm. 16-8174864. Valorada en diecisiete mil quinientas pesetas.

6.º Un televisor marca Castell, de 23 pulgadas. Valorado en trece mil seiscientas pesetas.

7.º Los derechos de arriendo y traspaso del «Bar Molfer», sito en el bajo de la casa núm. 29 de la calle de Domingo Beltrán, de la ciudad de Victoria. Valorados en trescientas ochenta mil pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Victoria, al que corresponda en turno el exhorto que se dirige al Sr. Juez Decano de los de aquella capital a tales fines, y tendrá lugar el día cinco de enero próximo de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa de dichos Juzgados el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6242 Núm. 4087.—396,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, para provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de La Pola de Gordón, se ha solicitado el mismo por D. Antonio-Santiago Llamas Rodríguez, de 44 años de edad, casado, natural de Vega de Gordón y vecino de La Pola de Gordón; lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces de Paz de 19 de junio de 1969, a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse observaciones y reclamaciones, en caso, contra aquél, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Dado en La Vecilla, a 23 de noviembre de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Emilio de Cossío.—El Secretario Judicial (ilegible). 6138

#### Requisitoria

Adolfo Valladar Sánchez, de 31 años de edad, soltero, barrenista, hijo de padre desconocido y de Adoración, natural de Losadilla (León), que tuvo su último domicilio conocido en Arriogorriaga (Vizcaya), calle Marcelino Aguirra, núm. 36, 2.º, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido

decretada con esta fecha, sumario 26 de 1970, sobre infracción a la Ley de Pesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara, a 27 de noviembre de 1970.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible). 6200

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido ante esta Magistratura, reseñadas con el número 63/70, a instancias de José Aparicio Vidal, contra Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación por accidente, para hacer efectiva la cantidad de 13.645, pesetas en concepto de principal y la de 3.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Un coche marca Citroen-Dynan, matrícula LE-46.901, número de chasis o bastidor 2028-504338, tasado en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día quince de diciembre, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día ocho de enero de 1971, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintiocho de enero de 1971, a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

6308 Núm. 4110.—352,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen reseñadas con el núm. 96/70, seguidas a instancias de Instituto Nacional de Previsión, contra Teodoro Morán Juan, sobre reclamación de gastos, para hacer efectiva la cantidad de 25.800 ptas. en concepto de principal con más la de 6.000 ptas, presupuestadas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, bienes siguientes:

1.º—Una hormigonera de 200 litros de capacidad, accionada con motor eléctrico de 2 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 15.000 pesetas.

2.º—Un montacargas con todos sus elementos para el perfecto funcionamiento accionado con motor eléctrico de 3 H. P., de la casa Herramienta Industrial, tasado en 13.000 ptas.

En primera subasta, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día 2 diecisiete de diciembre, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día ocho de enero próximo, a la once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día 28 de enero próximo, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

6307 Núm. 4109—385,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1970